

Barranquilla, D.E.I y P 23 DE 2017 - I

Señor:
CARLOS WHITE
Correo: carloswhite2017@outlook.com
Barranquilla

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió correo enviado por usted informando el caso de un presunto acosador quien ejerce el cargo de Coordinador en la I.E.D. Denis Herrera.

Ante esto, este Despacho revisó el caso y realizó traslado a la Procuraduría General de la Nación en fecha 03 de noviembre de 2017 con número 01609 y se recibió en fecha 10 de noviembre de 2017 con numero 8758 ya que es la autoridad competente para conocer y esclarecer los sucesos denunciados.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido al Decreto 262 de 2000, en el Título XII, Capítulo II, Artículo 76 establece:

Funciones: Las procuradurías distritales y provinciales, dentro de su circunscripción territorial, tienen las siguientes funciones, cuando lo determine el Procurador General en virtud de las facultades contenidas en el artículo 7 de este decreto:

1. Conocer en primera instancia, salvo que la competencia esté asignada a otra dependencia de la Procuraduría, los procesos disciplinarios que se adelanten contra:

a) Los alcaldes de municipios que no sean capital de departamento, los concejales de éstos, los personeros, personeros delegados, ediles de juntas administradoras locales, rectores, directores o gerentes de las entidades y organismos descentralizados del orden distrital o municipal, los miembros de sus juntas o consejos directivos, y contra servidores públicos del orden distrital o municipal, según el caso.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me suscribo de ustedes

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca - Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez - Asesora Externa ✓

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa

